

ACTA NÚMERO TRES: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis y treinta horas del día veintidós de enero del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Segunda Regidora Propietaria; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Láinez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente el Licenciado Manuel de Jesús Portillo Quintanilla, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor Alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO:** Lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría. **PUNTO SEIS:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha quince de enero del año dos mil veintiuno; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO:** El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Municipalidad, informando al respecto que, asistió a visita de campo a la comunidad Monte Sinaí lugar donde se construirá una casa comunal. También visito el inicio de la reparación de la calle en comunidad Divina Providencia del Municipio de San Vicente. **PUNTO CINCO:** El Síndico Municipal informó que el martes diecinueve de enero del corriente año, a las dos de la tarde, se hizo presente a la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal; a reunión con La Comisión de Servicios Municipales; en donde estuvieron presentes Los Concejales

siguientes: Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, señor Orlando Amaya Alfaro, señora Ana Cecilia Laínez Ulloa; para analizar los avances y requerimientos para mejorar los Servicios en las unidades siguientes: Registro del Estado familiar; Aseo Público; Alumbrado público; Mercado Municipal; Cementerio; Parques y Zonas verdes. Se acordó que la próxima Reunión será el Martes veintiséis de enero del corriente año, a las dos de la tarde; el miércoles veinte de enero del corriente año, a las nueve de la mañana, se hizo presente a la sala de Reuniones de La Alcaldía Municipal; a Reunión con La Comisión de seguimiento al Proyecto de Gobernabilidad Municipal; estuvieron presentes: la Señora Josefa Edelmira Rosales de Díaz, Gerente General, Licenciada Aida Geraldina Comejo, Jefa de RR HH, Encargado de Informática, Henry Vladimir Rivera, Licenciada Patricia Carolina López, Jefa del REF, Señora Gloria Patricia Mejía de Morales, Jefa de La UATM. En donde se desarrollaron los Temas siguiente: Modernización de La REF y Cuentas Corrientes; Construcción local para el REF; Equipo Informático necesario para la Modernización; revisar y actualizar Ley de Impuestos y Ordenanza de Tasas; Digitalización y confrontación de Partidas de nacimiento pendientes; Solicitar al Arquitecto José Domingo Chávez Miranda, elabore una propuesta de diseño para local del REF. Se acordó que la próxima Reunión será el martes veintiséis de enero del corriente año, a las ocho y treinta de la mañana. **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones y/o funcionarios. El Concejal Guillermo Antonio Morales Ayala, informó que la comunidad Espiga de Oro, están solicitando un túmulo sobre la octava calle Oriente. También el Concejal Jonathan Adrián Aguilar García, solicitó que se pinten los túmulos entre la tercera y quinta sobre la comunidad Ana Guerra de Jesús. La Comisión el Concejal Guillermo Antonio Morales Ayala considera que es necesario que es necesario verificar los servicios para irlos mejorando de mejor manera. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número mil sesenta y cuatro de [REDACTED], nació 21 de agosto de 1961; Partida número cincuenta y cinco: [REDACTED], nació el doce de marzo de mil novecientos veintisiete. Partida de nacimiento número ocho cientos cuarenta y uno de [REDACTED], nació el 8 de junio de 1962. Partida de nacimiento número setenta y dos de [REDACTED], nació el 7 de enero de 1952; Partida de Nacimiento número ochocientos noventa y uno, de [REDACTED] quien nació el 12 de Junio de 1967. Hágase del

conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento.
COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando:

I.- Que el Art. 4 del Código Municipal establece entre las competencias del Municipio la Promoción del desarrollo Industrial, comercial, agropecuario, artesanal, y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del Estado; la regulación de la actividad de los establecimientos comerciales, industriales, de servicios y otros similares; la regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales.

II.- Que para el ordenamiento de las ventas informales resulta imperativo por parte de la Ley, el uso correcto del territorio y para ello el Ordenamiento Territorial no es un tema nuevo en El Salvador. Desde la segunda mitad del siglo xx, el país ha acumulado experiencias en los ámbitos de la planificación del desarrollo y del ordenamiento del territorio y considerando que la elaboración de planes urbanísticos en las principales ciudades y el trabajo del desaparecido Ministerio de Planificación forman parte de ese esfuerzo en los años sesenta y setenta. La Constitución de la Republica de 1983, subraya la importancia del tema al recoger la necesidad de impulsar planes de desarrollo tanto a nivel nacional como local, sin embargo, ha sido hasta la última década que la planificación y del ordenamiento territorial recuperan su relevancia en nuestro país. En esa perspectiva y desde una óptica de desarrollo nacional y local, la FUNDE ha venido desde 1994, abordando la temática de los desequilibrios territoriales y dentro de ella, la necesidad de ordenar el territorio como una forma de reducir tales desequilibrios. Así en 1995, promovió un proceso de reflexión y debate sobre el tema que tenía como principal propósito promover y facilitar la construcción de una propuesta sobre ordenamiento en el Salvador denominado **“EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PIEZA CLAVE PARA LA AUTONOMIA MUNICIPAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE”**

III.- Que para el Municipio de San Vicente, a pesar de los impulsos que se han venido dando, esto no ha tenido eco en el comercio informal, dado que sin duda alguna posee un fuerte arraigo, el cual conlleva a diferentes dificultades como es la obstrucción del uso de aceras, calles y otros espacios, vulnerando el derecho de libre circulación tanto vehicular como peatonal. Y es por ellos que como parte de incentivar el comercio en el Municipio de San Vicente, es necesario proceder a su ordenamiento donde y para hacerlo efectivo existe la necesidad de contratar agentes del Cuerpo de Agentes Municipales, para el fomento y estímulo a la actividad productiva de beneficio comunitario o sea propio para el Municipio de San Vicente.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE CONFORMIDAD A LOS ART. 203 Y 204 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Y ART. 4 NUMERAL 17 DEL CODIGO MUNICIPAL Y ART. 5 DE LA LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIO **ACUERDA:**

1.- **APROBAR** la realización del proyecto “**MANTENIMIENTO DEL ORDEN DEL COMERCIO FORMAL E INFORMAL, REFUERZO DE SEGURIDAD EN EL MERCADO MUNICIPAL Y EN ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE AÑO 2021**”, hasta por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$85.600.00**) con fondos FODES 75%.

2.- **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00) a dicha cuenta, como parte de los fondos FODES 75%. Cuenta de ahorro No. 0118028670-1. Pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. 01180286701, el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal y de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora propietaria; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que efectuó las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$85.600.00**) con fondos FODES 75%. Según la forma, los montos y los tiempos establecidos en la Carpeta respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El Gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Instructivo emitido por la UNAC No. 02/2009, Se Nombra Administrador de Contrato de dicho proyecto al [REDACTED], tal como lo establecen las normativas citadas.

5.- **SE AUTORIZA:** a la Jefa de la UACI para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en la actualidad se sigue enfrentando la crisis financiera debido a la Pandemia del Covid-19, a esta situación se suma con ocho meses sin contar con los ingresos del FODES, de parte del Gobierno Central, lo cual es necesario buscar una alternativa para pagar salarios al personal de diferentes proyectos sociales, para el mes de enero del presente año. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** 1) Autorizar al Tesorero Municipal LIC. **HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que transfiera la cantidad de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50,000.00), en calidad de préstamo desde la Cuenta Corriente **No. 00180114512**, correspondiente a fondos propios y los deposite en la cuenta de ahorro **No. 01180286701**, correspondientes a los fondos 75% FODES. Dichos fondos serán utilizados para el pago salarios de los empleados de esta municipalidad de diferentes proyectos sociales del año 2021. 2) Se instruye al Tesorero Municipal para una vez exista la disponibilidad sea reintegrado inmediatamente dicha cantidad. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número cuatrocientos sesenta y uno de [REDACTED], nació el 2 de abril de 195. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. **COMUNIQUESE**

ACUERDO NÚMERO CINCO: Se acuerda erogar de FONDOS PROPIOS; la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEÍS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **186.00**); que se utilizarán para cancelar a proveedores de bienes y servicios profesionales, que se prestan a la Municipalidad; que serán cancelados así:

FONDOS PROPIOS:

-Pago de Factura número **107** de fecha **12/01/2020**, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la compra de 10 block de comprobante de retención según resolución 15041-RES-IN-59967-2020, solicitado por el Señor Tesorero; por la cantidad de-----\$
150.00

-Pago de Factura número **031** de fecha **13/01/2020**, Proveedor, INDUSTRIAS PIROTECNICAS EL JABALÍ (Iris Maricela Mejía de Villalovo), por la compra de 3 docenas de cohetes de luz y de trueno; solicitado por la comunidad católica de La Parroquia de El Santuario; por la cantidad de-----\$
36.00

Los cheques deberán emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con, las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en fecha 4 de enero del año 2021, interpuso su renuncia voluntaria el señor [REDACTED], quien se desempeñaba como colector de impuesto del mercado municipal, y considerando que dicho trabajador ha laborado en esta institución desde el 22 de septiembre de 1,992 al 31 de diciembre del 2020; por lo que ha pedido se le otorgue una bonificación conforme al Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE ACUERDA:** 1) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados. 2) otorgar una bonificación por servicios prestados **de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,000.00)**, la cual deberá hacerse efectiva en 28 cuotas de \$ 500.00, hasta su completo pago, a partir del mes de enero del año 2021. **2)** Se instruye al Tesorero Municipal para que haga constar en acta notarial el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica para que elaboren dicho documento Notarial. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: ACUERDO NÚMERO SIETE: Se ACUERDA: aprobar el Plan Operativo 2021. El cual tiene las proyecciones fijadas para el presente ejercicio, de las diferentes Unidades que forman parte de la administración municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: Se ACUERDA: erogar de fondos propios la cantidad de \$ 1,341.00, que serán utilizados para cancelar a FREDY DEPORTE [REDACTED], por la elaboración de 10 juegos de uniformes deportivos y dos balones, como parte del apoyo al deporte en dicho municipio. El cheque deberá emitirse a nombre de [REDACTED]. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele dicha cantidad. **COMUNIQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara
Alcalde Municipal

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala
Primer Regidor Propietario

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa
Tercer Regidor Propietario

Señor. Modesto de Jesús Roque García
Síndico Municipal

Señora. Ana Cristina Ramos de Carballo
Segunda Regidora Propietaria

Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis
Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas
Quinta Regidora Propietaria

Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría
Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro
Séptimo Regidor Propietario

Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta
Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona
Noveno Regidor Propietario

Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya
Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo
Primer Regidor Suplente

Señor. José Vicente Hernández Ramos
Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García
Tercer Regidor Suplente

Señora. Ana Cecilia Láinez Ulloa
Cuarta Regidora Suplente.

Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla
Secretario Municipal.